



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

B A N D O

DON CARLOS SANCHEZ POLO,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

H A G O S A B E R

Que estando próxima la campaña electoral previa a los comicios locales y autonómicos del próximo día 28 de mayo, en la cual todos los cacereños mayores de 18 años deberemos ejercer nuestro derecho al voto para la elección de Concejales del Ayuntamiento y de Diputados de la Asamblea de Extremadura.

En previsión de que dicha campaña se desarrolle con el menor deterioro posible de los elementos o lugares públicos y con la mayor limpieza de nuestras calles, plazas y jardines.

Hago un llamamiento a todos los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas, así como a las empresas de propaganda y publicidad que tengan contratados los servicios publicitarios para dicha campaña, rogándoles que:

—No se utilicen octavillas, panfletos o folletos electorales que deban ser lanzados desde vehículos en las vías públicas, ya que cumplen escasamente su función difusora y ensucian excesivamente la ciudad.

—Que tampoco se utilicen banderolas colgadas de los báculos de las farolas del alumbrado público o de los árboles de los paseos, por el deterioro que causan sus enganches o abrazaderas, aparte del peligro que representan para los viandantes por su posible arranque o desprendimiento.

—De la misma manera se abstendrán de desplegar pancartas de tela o material plástico de una parte a otra de las calles o avenidas, sujetándolas en báculos o árboles, por las mismas causas de deterioro.

—Que solamente se peguen carteles o afiches propagandísticos en los paneles instalados al efecto en varios lugares de la ciudad; ya que el Ayuntamiento ha aumentado notablemente el número y superficie de éstos para cubrir las necesidades de todos los Partidos y Candidaturas.

—Que se respeten las fachadas de los edificios, las paredes y otros efectos del mobiliario urbano, y que no se utilicen pinturas o "sprays" en lugares públicos para evitar una imagen sucia de la ciudad.

El Ayuntamiento espera que, para evitar después excesivos gastos de limpieza urbana, se respeten estas elementales normas.

Cáceres, 8 de mayo de 1995

EL ALCALDE